



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 07-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 17 de febrero de 2026, Oficio N° 010-2026-ASUP-DE, de fecha 19 de febrero de 2026, Correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la comisión organizadora;*

Que, con Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la mesa técnica de trabajo, el día martes 24 de febrero de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de San Marcos;

Que, a través del Oficio N° 010-2026-ASUP-DE, de fecha 19 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en reunión de coordinación sobre asuntos de gestión presupuestaria e institucional, el día 25 de febrero de 2026, en la sede de la asociación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, convoca a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a una reunión a llevarse a cabo el día 26 de febrero de 2026, en el Jr. Ica N° 130 tercer piso, cercado de Lima;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, los miembros de la integran, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo programadas los días 24, 25 y 26, con la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Asociación de Universidades del Perú y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, las cuales se desarrollarán en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo programadas los días 24, 25 y 26, con la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Asociación de Universidades del Perú y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, las cuales se desarrollarán en la ciudad de Lima.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2026-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

